

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67**

#### COLMENAR VIEJO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, para el general conocimiento, que transcurrido el plazo de exposición al público sin presentarse reclamaciones, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada 16 de mayo de 2018, acordó la corrección de error en la modificación de créditos, aprobada en la sesión plenaria de 22 de marzo de 2018, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

En donde dice:

ESTADO DE GASTOS		Ejercicio
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2018
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	230.000,00
6	Inversiones reales	6.183.665,73

Debe decir

ESTADO DE GASTOS		Ejercicio
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2018
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	355.000,00
6	Inversiones reales	6.058.665,73

Permaneciendo el resto en el mismo sentido.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Colmenar Viejo, a 26 de junio de 2018.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(03/22.521/18)

